



**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO  
SOBRE LA CONSERVACIÓN DE  
TIBURONES MIGRATORIOS**

CMS/Sharks/MOS4/Doc.14.2  
21 de diciembre 2022  
Original: Inglés

4ª Reunión de los Signatarios  
Bonn, 28 de febrero-2 de marzo 2023  
Orden del día 14

**PROPUESTA DE PRESUPUESTO PARA EL TRIENIO (2023-2025)**

*(Preparado por la Secretaría)*

1. El presente documento contiene tres escenarios presupuestarios propuestos para el próximo trienio (2023-2025) para dotar a la Secretaría de recursos según lo dispuesto en la Sección 8 del MdE. Se presentan en los Anexos 1-3.
2. El Anexo 4 proporciona una tabla con las «Contribuciones Anuales Indicativas de los Signatarios» para cubrir los costes de cada escenario.
3. El Anexo 5 incluye los «Términos de Referencia del Fondo Fiduciario» revisados.

**Antecedentes**

4. Para cubrir los costes de una Secretaría plenamente operativa, la financiación sostenible es un requisito fundamental.
5. El Memorando de Entendimiento sobre la Conservación de Tiburones Migratorios (MdE sobre Tiburones) no es legalmente vinculante. Como tal, las contribuciones financieras de los Signatarios para cubrir el presupuesto básico y las actividades extrapresupuestarias son voluntarias. Las «contribuciones anuales indicativas», tal y como se adoptaron previamente en la tercera reunión de Signatarios (MOS3, por sus siglas en inglés) y se propusieron para la MOS4 (véase el Anexo 4), no son vinculantes pero orientan a los Signatarios sobre su parte de los costes del presupuesto básico de acuerdo con la escala de valoración de la ONU según lo adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas.
6. Las contribuciones voluntarias recibidas de los Signatarios en los tres trienios anteriores fueron significativamente inferiores a los presupuestos aprobados, como se muestra en [CMS/Sharks/MOS4/Doc.14.1](https://cms-sharks.org/Doc.14.1).
7. Además, una parte considerable de los fondos recibidos se había destinado total o parcialmente a actividades de proyectos extrapresupuestarios. Si bien estos fondos basados en proyectos permiten mejorar la aplicación de las decisiones de la MOS, no contribuyen a garantizar la financiación del presupuesto básico de la Secretaría.
8. La Secretaría ha seguido aplicando un régimen de gastos muy conservador debido a la incertidumbre de los ingresos del Fondo Fiduciario. Esto dificulta la planificación a largo plazo y ha dado lugar al desarrollo *ad hoc* de actividades a medida que los donantes facilitaban financiación.
9. Para optimizar la planificación y la recaudación de fondos, el presupuesto propuesto se ha reorganizado para cubrir únicamente los costes de las tareas básicas de la Secretaría. Esto incluye los costes de personal, reuniones, funcionamiento de los órganos de gobierno y gastos de funcionamiento.

10. La financiación para la ejecución de las actividades del Programa de Trabajo 2023-2025 (actividades extrapresupuestarias) estará sujeta a una recaudación de fondos adicional. Esto ya está en consonancia con las necesidades de algunos Signatarios donantes importantes, que solamente pueden contribuir basándose en propuestas de proyectos a medida.
11. La MOS4 no acordará ningún presupuesto específico para dichas actividades extrapresupuestarias. Aunque las contribuciones tanto al «presupuesto básico» como al «presupuesto de ejecución» son voluntarias y, como tales, están sujetas a la recaudación de fondos, la división de estos dos tipos de presupuestos tiene sentido, pues los requisitos de presentación de informes sobre la financiación asignada varían en función del acuerdo con el donante y del periodo de ejecución. La recaudación de fondos y la realización de actividades extrapresupuestarias suelen requerir un tiempo considerable del personal para gestionar los diversos procedimientos administrativos. Se proporcionan más detalles en la sección «Partidas presupuestarias en detalle: Personal».
12. La Secretaría propone enviar facturas anuales basadas en la cuota calculada. Los Signatarios podrán solicitar facturas modificadas si desean pagar una cantidad diferente a la cuota calculada.
13. Adicionalmente, la Secretaría recaudará fondos para las actividades extrapresupuestarias acordadas en el Programa de Trabajo 2023-2025 a través de convocatorias de financiación independientes.

### Contribución en especie de la Secretaría de la CMS

14. La Secretaría sigue beneficiándose de la dirección y el apoyo proporcionados por la dirección de la CMS y la Unidad de Administración y Gestión de Fondos (AFMU, por sus siglas en inglés). Además, la Secretaría cuenta con el apoyo del Equipo de Gestión de la Información y Comunicaciones (IMCA, por sus siglas en inglés) de la CMS. La Tabla 1 ofrece una visión general de la contribución en especie de la Secretaría de la CMS al MdE.

**Tabla 1:** Resumen de los costes (en euros) del tiempo del personal que la Secretaría de la CMS proporciona en especie para dar servicio al MdE sobre tiburones.

Personal	2023	2024	2025	Total
Secretaría Ejecutiva, CMS, D-1 (2 %)	5275	5381	5489	16 145
Oficial del Programa de Especies Acuáticas, CMS, P-4 (10 %)	17 216	17 560	17 911	52 686
Equipo de Gestión de la Información y Comunicaciones, P3 (5 %), G5 (5 %)	11 928	14 718	15 013	41 659
Unidad de Gestión Administrativa y Financiera P3 (5 %); 2xG-5 (5 %) (financiado a través de los costes de apoyo al programa - 13 % PSC)	14 734	15 029	15 330	45 093
<b>Total</b>	<b>49 153</b>	<b>52 688</b>	<b>53 742</b>	<b>155 583</b>

15. En comparación con el presupuesto anterior, la cantidad total de tiempo de personal que la CMS proporciona en especie al MdE sobre tiburones ha cambiado al eliminar el trabajo proporcionado por el Equipo de Servicios de Conferencias (CST, por sus siglas en inglés). En el futuro, se espera que el Asistente G5 contribuya al trabajo del CST. A cambio, el CST apoyaría el MdE sobre tiburones en momentos de gran carga de trabajo, por ejemplo, cuando se organice una MOS5. Se espera que los tiempos del personal dedicado a las reuniones proporcionados por el MdE sobre tiburones y la CMS se equilibren entre sí y sean un cero neto.

## Escenarios Presupuestarios Propuestos

### Visión general

16. Para el trienio 2023-2025, la Secretaría ha desarrollado tres escenarios (0, 1 y 2) para que los Signatarios los tengan en cuenta en función de su capacidad de provisión de recursos al Fondo Fiduciario.
17. Las diferencias entre los tres escenarios se refieren exclusivamente a los costes de **personal**. Los demás costes se mantuvieron iguales en cada escenario, salvo pequeñas diferencias en los costes operativos. Esto proporciona flexibilidad para adaptar las decisiones que se tomen sobre el Programa de Trabajo propuesto en relación con el número de personal necesario.

**Tabla 2:** Resumen de los escenarios presupuestarios 0, 1 y 2 (en euros).

Escenarios Presupuestarios	Aumento (%) respecto al presupuesto 2019-2021	2023	2024	2025	Total General (incluidos los costes de apoyo al programa - 13 % PSC)
Escenario 0	6,18	322 835	305 476	655 223	1 283 534
Escenario 1	9,92	359 334	314 290	655 223	1 328 847
Escenario 2	19,7	397 381	353 668	695 958	1 447 008

### Principales cambios realizados en comparación con el presupuesto anterior 2019-2021

18. Para aumentar la capacidad del personal de nivel profesional, los tres escenarios presupuestarios incluyen un puesto P3 a tiempo completo para el coordinador del MdE, apoyado por un puesto C/IC<sup>1</sup> o un P2 a tiempo parcial.
19. Se han excluido tres líneas presupuestarias que había en el presupuesto anterior y que estaban vinculadas a la ejecución de actividades extrapresupuestarias, en concreto:
- «Estudios analíticos, evaluaciones científicas, elaboración de directrices, etc.»
  - «Impresión de material técnico/informativo y compra de fotografías, ilustraciones, etc.»
  - «Desarrollo de documentos técnicos»
20. Los gastos de viaje de los miembros del Comité Asesor (CA) y de los expertos externos se han reducido a un nivel que cubre la participación en las reuniones de la CMS que sean pertinentes según los Términos de Referencia del CA. Los viajes adicionales estarían sujetos a la financiación destinada a actividades extrapresupuestarias.
21. Los costes de viaje de los delegados en la 5ª Reunión de Signatarios han subido debido al incremento en los costes de los vuelos. Los costes de interpretación en la MOS5 también han aumentado ligeramente, mientras que los costes de los preparativos logísticos se han reducido.
22. Los costes de funcionamiento se han ajustado para suprimir varias partidas presupuestarias, en concreto, el mantenimiento de las fotocopiadoras y el material de oficina que amablemente proporciona la Secretaría de la CMS, y para incluir los costes adicionales de los programas informáticos y las tasas de Umoja.

<sup>1</sup> Aquí el término "C/IC" significa consultor/contratista individual, que son dos categorías diferentes de personal contratado en el sistema de la ONU.

## Comparación de los escenarios presupuestarios propuestos

### Escenario 0

23. **El Escenario 0** es un «escenario de crecimiento real cero» (**aumento del 6,18 %**) en comparación con el presupuesto aprobado del último trienio. Este escenario incluye un puesto P3 a tiempo completo y costes moderados de un C/IC en 2024 y 2025 para apoyar al Coordinador del MdE con la preparación sustancial de las reuniones de los órganos rectores y la gestión de proyectos. La financiación propuesta para el C/IC cubriría un periodo de hasta 13 meses dependiendo del nivel de experiencia requerido.
24. El escenario cubriría los costes de una Secretaría plenamente funcional y la ejecución de las funciones básicas de la Secretaría. Como tal, contiene los costes completos de dos reuniones del CA y de la 5ª Reunión de Signatarios (MOS5).

**Tabla 3:** Resumen del presupuesto **escenario 0** (en euros). Los detalles se aportan en el [Anexo 1](#).

Tipo de coste	Presupuesto 2019-2021	2023	2024	2025	Total
Personal	454 194	186 895	212 733	224 244	<b>623 871</b>
Actividades de la Secretaría	160 000	25 000	30 000	45 000	<b>100 000</b>
Actividades del Comité Asesor y los Expertos Externos	90 000	15 000	15 000	15 000	<b>45 000</b>
5ª Reunión de los Signatarios (MOS5)	253 000	-	-	238 000	<b>238 000</b>
Reuniones del Comité Asesor (AC4 y AC5)	90 000	45 000	-	45 000	<b>90 000</b>
Costes operativos	22 600	13 800	12 600	12 600	<b>39 000</b>
<b>Total</b>	<b>1 069 794</b>	<b>285 695</b>	<b>270 333</b>	<b>579 844</b>	<b>1 135 871</b>
Costes de Apoyo al Programa (13 %)	139 073	37 140	35 143	75 380	<b>147 663</b>
<b>Total General</b>	<b>1 208 867</b>	<b>322 835</b>	<b>305 476</b>	<b>655 223</b>	<b>1 283 534</b>

### Escenario 1

25. **El escenario 1** muestra un **aumento del 9,92 por ciento** en comparación con el presupuesto del último trienio. El escenario difiere del escenario 0 únicamente en la cantidad asignada para que la C/IC apoye al Coordinador del MdE, que cubriría un periodo de hasta 23 meses dependiendo del nivel de experiencia requerido.

**Tabla 4:** Resumen del presupuesto **escenario 1** (en euros). Los detalles se aportan en el [Anexo 2](#).

Tipo de coste	Presupuesto 2019-2021	2023	2024	2025	Total
Personal	454 194	216 895	220 533	224 244	<b>661 671</b>
Actividades de la Secretaría	160 000	25 000	30 000	45 000	<b>100 000</b>
Actividades del Comité Asesor y los Expertos Externos	90 000	15 000	15 000	15 000	<b>45 000</b>
5ª Reunión de los Signatarios (MOS5)	253 000	-	-	238 000	<b>238 000</b>
Reuniones del Comité Asesor (AC4 y AC5)	90 000	45 000	-	45 000	<b>90 000</b>
Costes operativos	22 600	16 100	12 600	12 600	<b>41 300</b>
<b>Total</b>	<b>1 069 794</b>	<b>317 995</b>	<b>278 133</b>	<b>579 844</b>	<b>1 175 971</b>
Costes de Apoyo al Programa (13 %)	139 073	41 339	36 157	75 380	<b>152 876</b>
<b>Total General</b>	<b>1 208 867</b>	<b>359 334</b>	<b>314 290</b>	<b>655 223</b>	<b>1 328 847</b>

## Escenario 2

26. **El Escenario 2 muestra un aumento del 19,7 por ciento** en comparación con el presupuesto anterior para 2019-2021. Este escenario difiere del escenario 1 en lo que respecta a un mayor incremento de los costes de personal, puesto que se proporciona un oficial P2 a tiempo parcial en lugar de un C/IC para apoyar al oficial P3 a tiempo completo. Además, debido al aumento de personal, en el escenario 2 las tasas de Umoja se han ajustado en consecuencia.

**Tabla 5:** Resumen del presupuesto **escenario 2** (en euros). Los detalles se aportan en el [Anexo 3](#).

Tipo de coste	Presupuesto 2019-2021	2023	2024	2025	Total
<b>Personal</b>	454 194	248 265	253 080	257 992	<b>759 338</b>
Actividades de la Secretaría	160 000	25 000	30 000	45 000	<b>100 000</b>
Actividades del Comité Asesor y los Expertos Externos	90 000	15 000	15 000	15 000	<b>45 000</b>
5ª Reunión de los Signatarios (MOS5)	253 000	-	-	238 000	<b>238 000</b>
Reuniones del Comité Asesor (AC4 y AC5)	90 000	45 000	-	45 000	<b>90 000</b>
Costes de funcionamiento	22 600	18 400	14 900	14 900	<b>48 200</b>
<b>Total</b>	<b>1 069 794</b>	<b>351 665</b>	<b>312 980</b>	<b>615 892</b>	<b>1 280 538</b>
Costes de Apoyo al Programa (13 %)	139 073	45 716	40 687	80 066	<b>166 470</b>
<b>Total General</b>	<b>1 208 867</b>	<b>397 381</b>	<b>353 668</b>	<b>695 958</b>	<b>1 447 008</b>

## Detalle de las partidas presupuestarias

### Personal

27. Todos los escenarios incorporan una tasa de inflación interanual del 2 % para los gastos de personal, que tiene en cuenta el impacto de la inflación en el ajuste por lugar de destino y otros derechos, así como los incrementos y revisiones normales dentro de cada nivel salarial.
28. Los costes salariales estándar aplicables al lugar de destino en Bonn, tal y como los aplica la Secretaría de la CMS, se basan en los costes estimados para cada categoría de personal en 2023-2025.
29. Los costes relacionados con la contratación de nuevos miembros del personal internacional no se incluyen en el presupuesto, ya que la cantidad puede variar significativamente en función de los derechos del personal<sup>2</sup>. Dichos costes se sufragarían con los ahorros debidos al retraso en la contratación de personal internacional, aproximadamente a finales de 2023.

**Tabla 6:** Resumen de los Costes de Personal (en euros) incluidos en los escenarios 0, 1, y 2.<sup>3</sup>

Personal	Presupuesto 2019-2021	Escenario 0	Escenario 1	Escenario 2
<b>1a</b> <u>Oficial del Programa, P-3 (100 %)</u>	-	441 607	441 607	441 607
<b>1b</b> <u>Oficial del Programa, P-2 (100 %)</u>	332 894	-	-	-
<b>1c</b> <u>Oficial del Programa, P-2 (50 %)</u>	-	-	-	180 167
<b>1d</b> <u>Consultor/Contratista Individual</u>	-	52 200	90 000	-
<b>2</b> Asistente administrativo, G-5 (50 %)	106 300	115 064	115 064	115 064
<b>3</b> Formación del personal	15 000	15 000	15 000	22 500
<b>Subtotal</b>	<b>454 194</b>	<b>623 871</b>	<b>661 671</b>	<b>759 338</b>
Costes de Apoyo al Programa (13 %)	59 045	81 103	86 017	98 714
<b>Total</b>	<b>513 239</b>	<b>704 974</b>	<b>747 688</b>	<b>858 052</b>

<sup>2</sup> Estos derechos pueden incluir las vacaciones en el país de origen, el subsidio de traslado, el subsidio de educación, etc.

<sup>3</sup> Los cambios realizados en las líneas presupuestarias aprobadas para el trienio 2019-2021 se muestran como "cambios supervisados", con las adiciones subrayadas y las supresiones tachadas.

## Personal Profesional

30. Los tres escenarios presupuestarios incluyen un puesto P3 para el puesto de coordinador del MdE y, por lo tanto, muestran un aumento de los costes para esta categoría presupuestaria en comparación con el presupuesto anterior 2019-2021. El puesto P3 sustituye al puesto P2 (del trienio anterior) y en el escenario 3 se suma a un puesto P2 a tiempo parcial.
31. En la MOS1, los Signatarios aprobaron la creación de un puesto P3. No se cubrió debido a la inseguridad presupuestaria en ese momento. En la MOS2 y la MOS3, los Signatarios acordaron un puesto P2 a petición de un Signatario, que se comprometió a pagar el puesto de coordinador del MdE, pero solo había presupuestado un nivel P2. Sin embargo, el puesto ya no se paga a través de una asignación específica de un único Signatario pues, de manera ordinaria, queda cubierto con el presupuesto básico.
32. Una revisión de los niveles de grado en la Secretaría de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias (CMS) en Bonn, que se publicó como [UNEP/CMS/COP12/Doc.14.2/Annex 5](#), llegó a la siguiente conclusión:

«Oficial de Gestión de Programas Asociado / MdE sobre Tiburones

*(Puesto financiado por proyectos. Solo orientativo. Trabajo considerado de nivel P-3).*

*Presta apoyo sustancial en reuniones, conferencias, etc., incluyendo la propuesta de temas para el orden del día, la identificación de participantes y la preparación de documentos y presentaciones. En consonancia con el perfil genérico del puesto P-3 de Oficial de Gestión de Programas. El puesto es responsable de uno de los MdE más complejos de la CMS según los criterios establecidos por la CMS. Independencia y contactos externos muy superiores a los esperados en el nivel P-2».*

El informe también menciona que para los puestos P2 en la Secretaría de la CMS:

*«Las reclasificaciones se han propuesto no por cambios en los deberes y responsabilidades, como sería normalmente lo lógico, sino porque los niveles de contratación originales fueron probablemente demasiado bajos, impulsados más por las limitaciones presupuestarias y el conservadurismo de los órganos rectores que por una evaluación adecuada de la naturaleza del trabajo previsto. La categoría P-2 es, de hecho, el nivel de entrada del personal profesional en el sistema de la ONU. En el nivel P-2, no se espera que un Oficial de Programa dirija misiones o tenga contactos externos sustanciales con importantes partes interesadas o cargos oficiales gubernamentales. No representaría a la CMS en las reuniones de las Partes ni intervendría en nombre de la CMS en asuntos conflictivos. Un P-2 sólo tendría una independencia limitada a la hora de establecer los objetivos y órdenes del día de las reuniones, contratar consultores, iniciar cambios en los programas o promover directamente iniciativas para reforzar la colaboración. Los borradores de documentos sobre asuntos sustanciales elaborados por un P-2 recibirían una revisión exhaustiva antes de su presentación externa. Todo esto está más en consonancia con el nivel P-3 de Oficial de Programa»*

33. El papel del Coordinador del MdE requiere una amplia experiencia y conocimiento de las normas, reglamentos y procesos de la ONU. El correspondiente oficial de programa debe ejecutar una amplia gama de tareas, todas las cuales requieren una considerable experiencia profesional.
34. La Secretaría del MdE de Tortugas Marinas del Océano Índico y el Sudeste Asiático, también proporcionada por la Secretaría de la CMS en Bonn, cuenta actualmente con un P3 a pesar de ser un MdE regional que se ocupa de menos especies. Las Secretarías de los MdE de Dugongos y Rapaces, con sede en la oficina de la CMS en Abu Dhabi, cuentan cada una con personal de los niveles P5 (50 %), P4 (100 %), P2 (50 %) y G5 (50 %).

35. Por lo tanto, la Secretaría concluye que un Oficial de Programa a tiempo completo (P3), idealmente apoyado por un Oficial de Programa Asociado a tiempo parcial (P2) o, alternativamente, un consultor, sería la asignación de personal adecuada a nivel profesional para atender las crecientes demandas de una Secretaría plenamente operativa.
36. Se anima a los Signatarios a revisar el borrador del Programa de Trabajo 2023-2025 [CMS/Sharks/MOS4/Doc.12.1](#) a la hora de decidir el nivel de personal adecuado. La Secretaría ha indicado, para cada actividad que se incluye en el proyecto de PdT, el tiempo estimado que el personal tendría que dedicar a las tareas dirigidas a ellos. La ejecución de las actividades dependerá tanto de la disponibilidad de fondos para las actividades como de la capacidad de personal necesaria para la aplicación de los fondos/actividades.

#### Asistente de programa (G5 – 50 %)

37. Los costes del puesto a tiempo parcial de Asistente de Programa (G5) están incluidos en los tres escenarios. Este puesto no está cubierto actualmente. La carga de trabajo del Asistente de Programa varía significativamente a lo largo del trienio y es mayor cuando se requiere asistencia para organizar reuniones del MdE. Por lo tanto, la Secretaría propone utilizar esta línea presupuestaria para aumentar las horas del personal G existente de la CMS, o para contratar un C/IC a nivel G, según necesidad.

#### Consultor / Contratista Individual (C/IC)

38. Para apoyar al coordinador del MdE en la ejecución de las tareas que no pueden realizarse a nivel G, los escenarios 0 y 1 incluyen un presupuesto para contratar puestos C/IC a nivel profesional. En el escenario 2, el apoyo de C/IC no está presupuestado, ya que en su lugar se propuso contar con un funcionario de nivel P2 a tiempo parcial.
39. Si bien los C/IC no tienen derechos sobre algunos procesos en línea, pueden prestar un apoyo significativo al personal, por ejemplo, redactando documentos, elaborando propuestas de proyectos, sirviendo de enlace con las partes interesadas, etc.

#### Formación del personal

40. La formación periódica del personal es un requisito de la normativa de la ONU. Los costes de la formación del personal siguen siendo los mismos para los escenarios 0 y 1, mientras que el escenario 2 refleja mayores costes de formación del personal debido al aumento de la plantilla.

#### **Actividades de la Secretaría**

41. Las estimaciones presupuestarias para las actividades y operaciones de la Secretaría se basan en la experiencia del último trienio y quedan resumidos a continuación en la Tabla 7.

**Tabla 7:** Resumen de costes (en Euros) de las «Actividades de la Secretaría» incluidas en los escenarios 0, 1, y 2.

Actividades de la Secretaría	Presupuesto 2019-2021	Escenario 0	Escenario 1	Escenario 2
4 Viajes oficiales del personal (excluidos los viajes para las reuniones del MdE de Tiburones)	45 000	45 000	45 000	45 000
5 Traducción (incluidas las suscripciones a servicios de traducción automática en línea)	55 000	55 000	55 000	55 000
6 Estudios analíticos, evaluaciones científicas, elaboración de directrices, etc.	45 000	-	-	-

7	Impresión de material técnico/informativo y compra de fotografías, ilustraciones, etc.	15 000	-	-	-
	<b>Subtotal</b>	<b>160 000</b>	<b>100 000</b>	<b>100 000</b>	<b>100 000</b>
	Costes de Apoyo al Programa (13 %)	20 800	13 000	13 000	13 000
	<b>Total</b>	<b>180 800</b>	<b>113 000</b>	<b>113 000</b>	<b>113 000</b>

42. Los viajes para asistir a reuniones se han reanudado en gran medida tras la relajación de las restricciones de viaje relacionadas con Covid-19. Se considera que los viajes del personal están adecuadamente financiados con 15 000 euros al año, por lo que se han incluido en todos los escenarios. Cuando sea posible, el personal optará por participar en línea en las reuniones. Si en una reunión pertinente no existiera la posibilidad de participación en línea, teniendo en cuenta la crisis climática, se anima encarecidamente al personal a viajar voluntariamente en clase turista para ahorrar costes y reducir las emisiones.
43. La Secretaría sugiere utilizar herramientas de traducción automática en línea para la traducción de documentos informales y correspondencia. Las modernas herramientas en línea han avanzado mucho en los últimos años en términos de calidad, facilidad de uso y asequibilidad. Por lo tanto, las provisiones para la traducción de documentos pueden mantenerse en 55 000 € a pesar del aumento de las tarifas de traducción para los documentos de reuniones. Los costes de traducción suelen ser más elevados durante el segundo y el tercer año del trienio, cuando se está preparando la Reunión de los Signatarios y cuando se espera que se traduzcan los documentos resultantes de la reunión del Comité Asesor.
44. Se han eliminado las provisiones para «**Estudios analíticos, evaluaciones científicas, desarrollo de directrices, etc.**» así como para «**Impresión de material técnico/informativo, desarrollo de sitios web, etc.**», ya que están vinculadas directamente a actividades extrapresupuestarias incluidas en el proyecto de PdT 2023-2025 ([CMS/Sharks/MOS4/Doc.12.1](#)). La experiencia pasada ha demostrado que estas líneas presupuestarias no son necesarias, salvo en combinación con proyectos de mayor envergadura para los que, en cualquier caso, es necesario recaudar fondos.

### Actividades del Comité Asesor y los Expertos Externos

45. El presupuesto incluye los gastos de viaje de los miembros del CA para representar al MdE en las reuniones pertinentes, como las reuniones de la CMS, según sus Términos de Referencia. En comparación con los presupuestos anteriores, los costes se han reducido significativamente, ya que se espera que los miembros del CA y los expertos externos viajen únicamente cuando lo exijan las actividades incluidas en el PdT 2023-2025, que sería una actividad extrapresupuestaria sujeta a recaudación de fondos.

**Tabla 8:** Resumen de costes (en Euros) de las «Actividades del Comité Asesor» incluidas en los escenarios 0, 1 y 2.

Actividades del Comité Asesor	Presupuesto 2019-2021	Escenario 0	Escenario 1	Escenario 2
8 Viajes oficiales del CA y los expertos (excepto a las reuniones del CA)	90 000	45 000	45 000	45 000
<b>Subtotal</b>	<b>90 000</b>	<b>45 000</b>	<b>45 000</b>	<b>45 000</b>
Costes de Apoyo al Programa (13 %)	11 700	5850	5850	5850
<b>Total</b>	<b>101 700</b>	<b>50 850</b>	<b>50 850</b>	<b>50 850</b>

## Reuniones de los Órganos de Gobierno

### 5ª Reunión de Signatarios (MOS5)

46. La propuesta actual se basa en el supuesto de que la MOS5 tenga lugar en 2025 y se celebre presencialmente durante tres a cinco días.

**Tabla 9:** Resumen de costes (en euros) de la «5ª Reunión de Signatarios (MOS5)» incluidos en los escenarios 0, 1 y 2.

5ª Reunión de Signatarios (MOS5)		Presupuesto 2019-2021	Escenario 0	Escenario 1	Escenario 2
9	Arreglos logísticos (lugar de celebración, equipo técnico, cabinas de interpretación, catering)	30 000	15 000	15 000	15 000
10	Apoyo a la participación de los delegados (incluido el personal)	120 000	140 000	140 000	140 000
11	Interpretación	65 000	75 000	75 000	75 000
12	Redactores de informes	8000	8000	8000	8000
13	<del>Desarrollo de documentos técnicos</del>	30 000	-	-	-
<b>Subtotal</b>		<b>253 000</b>	<b>238 000</b>	<b>238 000</b>	<b>238 000</b>
Costes de Apoyo al Programa (13 %)		32 890	30 940	30 940	30 940
<b>Total</b>		<b>285 890</b>	<b>268 940</b>	<b>268 940</b>	<b>268 940</b>

47. La Secretaría considera que las provisiones para «**Arreglos logísticos**» son adecuadas si no se incluyen en el acuerdo con el gobierno anfitrión o si la Secretaría organizara la MOS5, y sugiere que los Signatarios mantengan la cantidad de 15 000 euros en los escenarios 0 - 2.
48. La Secretaría sugiere aumentar las provisiones para apoyar la «**participación de los delegados**» en los tres escenarios para reflejar el aumento de los costes de los billetes de avión y el aumento global de las dietas. Los costes de 140 000 euros se estimaron basándose en la participación de aproximadamente 30 - 40 delegados patrocinados. La elegibilidad de un Signatario para recibir financiación se evalúa de acuerdo con la práctica de la CMS, aplicando el umbral del 0,200 % en la escala de valoración de las Naciones Unidas.
49. Los costes de «**Interpretación**» también se han incrementado debido al aumento de los honorarios profesionales y los gastos de viaje de los seis intérpretes, que se incluyen en esta línea presupuestaria. Se calcula que los costes globales de esta actividad ascenderán a 75 000 euros en 2025. Estos costes se reflejan en todos los escenarios.
50. Las disposiciones para el «**Redactor de informes**» se han mantenido en 8000 euros en todos los escenarios. Esta cantidad equivale a los costes de contratación de un redactor de informes profesional, incluidos los gastos de viaje.
51. La línea presupuestaria para el «**Desarrollo de documentos técnicos**» se ha eliminado del presupuesto, ya que se considera que dichos documentos están vinculados a actividades extrapresupuestarias incluidas en el PdT 2023-2025 y, como tales, están sujetos a financiación asignada.

### Reuniones del Comité Asesor

52. Se espera convocar dos reuniones del CA durante el trienio para facilitar su trabajo. La propuesta actual prevé que las reuniones tengan lugar en 2023 y 2025; esta última debería celebrarse al menos seis meses antes de la MOS5.

**Tabla 10:** Resumen de los costes (en euros) de las dos «Reuniones del Comité Asesor (AC4 y AC5)» incluidas en los escenarios 0, 1 y 2.

Reuniones del Comité Asesor (AC4 y AC5)	Presupuesto 2019-2021	Escenario 0	Escenario 1	Escenario 2
14 Arreglos logísticos (lugar de celebración, equipo técnico, catering)	10 000	10 000	10 000	10 000
15 Apoyo a la participación de miembros del CA y expertos (2 reuniones)	80 000	80 000	80 000	80 000
<b>Subtotal</b>	<b>90 000</b>	<b>90 000</b>	<b>90 000</b>	<b>90 000</b>
Costes de Apoyo al Programa (13 %)	11 700	11 700	11 700	11 700
<b>Total</b>	<b>101 700</b>	<b>101 700</b>	<b>101 700</b>	<b>101 700</b>

53. Se propone mantener las disposiciones para «**Arreglos logísticos**» al mismo nivel que en el trienio anterior para cada reunión de 2023 y 2025. En general, la Secretaría necesitaría estos fondos si las reuniones del CA se celebraran en las instalaciones de la Secretaría en Bonn, Alemania. En caso de que las reuniones fueran organizadas por un gobierno, dichos costes correrían a cargo del anfitrión.
54. Tal como se acordó en el presupuesto anterior, se espera que el CA invite a sus reuniones a un máximo de dos expertos adicionales del Grupo de Trabajo para la Conservación (GTC o CWG, según sus siglas en inglés), para tratar los puntos del orden del día en los que el CA necesite conocimientos especializados adicionales.

### Costes de funcionamiento

55. La línea presupuestaria correspondiente a «**Suministros de oficina diversos**» se ha suprimido en favor de una nueva línea presupuestaria para «**Programas informáticos**» y se ha reducido ligeramente hasta 1500 euros en todos los escenarios. La Secretaría ha pasado casi por completo a un estilo de trabajo sin papel, lo que ha reducido significativamente los costes de papel y otros suministros de oficina.

**Tabla 11:** Resumen de los «Costes de funcionamiento» (en euros) incluidos en los escenarios 0, 1 y 2.

Costes de funcionamiento	Presupuesto 2019-2021	Escenario 0	Escenario 1	Escenario 2
16 <del>Suministros de oficina</del>	1900	-	-	-
<u>Programas informáticos</u>		1500	1500	1500
17 Equipamiento de oficina	3000	3500	3500	3500
18 Servicios de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC)	13 500	18 400	20 700	20 700
<u>Tasas de Umoja</u>	-	13 800	13 800	20 700
<u>Sitio web</u>	-	1800	1800	1800
19 <del>Mantenimiento de ordenadores / fotocopiadoras</del>	600	-	-	-
20 <del>Comunicaciones (teléfono, fax, correo, etc.)</del>	3600	-	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>22 600</b>	<b>39 000</b>	<b>41 300</b>	<b>48 200</b>
Costes de Apoyo al Programa (13 %)	2938	5070	5369	6266
<b>Total</b>	<b>25 538</b>	<b>44 070</b>	<b>46 669</b>	<b>54 466</b>

56. Las provisiones para «**Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)**» incluyen costes de 2300 euros anuales por funcionario y C/IC. El aumento de los costes en esta línea presupuestaria refleja el aumento del número de funcionarios y C/IC propuestos, de dos a tres en todos los escenarios. En el escenario 0, los costes son inferiores, al no haberse propuesto ningún C/IC para 2023.

57. Además del presupuesto anterior, la Secretaría ha añadido una línea presupuestaria para «**Umoja**». Se aplican tasas de 2300 euros anuales para que cada miembro del personal tenga acceso a la solución global de la ONU (Umoja) que permite una gestión eficiente y transparente de los recursos financieros, humanos y físicos de las Naciones Unidas y mejora la gestión programática. Los escenarios 0 y 1 con dos personas de apoyo cada uno incluyen, por tanto, unos costes globales de 13 800 euros para todo el trienio, mientras que el escenario 2 con tres personas de apoyo incluye unos costes globales de 20 700 euros.
58. Se ha añadido una línea presupuestaria para el mantenimiento del «**Sitio web**», cuya cuota es de 600 euros anuales según lo acordado en la Familia CMS. Los costes son los mismos en todos los escenarios.
59. La Secretaría sugiere que se supriman las líneas presupuestarias para «**Mantenimiento de ordenadores/fotocopiadoras**» y «**Comunicaciones**», puesto que la Secretaría de la CMS cubriría amablemente estos costes.

### **Contribuciones de los Signatarios**

60. Al igual que en la MOS3, se proporciona una tabla con contribuciones indicativas para financiar el presupuesto para su consideración en esta reunión (Anexo 4). La naturaleza voluntaria de las contribuciones da a los Signatarios la flexibilidad de desviarse de estas cantidades, pero la Secretaría opina que las contribuciones indicativas darán a los Signatarios una mejor comprensión de su participación teórica. Además, esta tabla permitiría al PNUMA enviar facturas a los Signatarios sobre sus contribuciones anuales de acuerdo con los Términos de Referencia del Fondo Fiduciario.
61. En caso de que los Signatarios requieran una factura con un importe diferente, deberán proporcionar instrucciones por escrito a la Secretaría.
62. Este enfoque proporcionaría a la Secretaría una base mucho más fiable sobre la que planificar la contratación de personal y las actividades.
63. El Anexo 4 proporciona una tabla con las «Contribuciones anuales indicativas de los Signatarios» para cada uno de los tres escenarios. Estas contribuciones se calcularon utilizando la escala de contribuciones acordada por la Asamblea General de las Naciones Unidas a través del A/RES/76/238 del 24 de diciembre de 2021.

### **Acuerdos Financieros**

64. Se propone que los Signatarios soliciten a la Directora Ejecutiva del PNUMA que prorrogue el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la gestión del MdE por tres años, hasta el 31 de diciembre de 2025. El borrador revisado de los Términos de Referencia para la administración del Fondo Fiduciario propuesto se proporciona en el Anexo 5.
65. De conformidad con la Resolución 35/217 de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 17 de diciembre de 1980, la ONU Medio Ambiente cobra una tasa del 13 por ciento sobre los gastos del Fondo Fiduciario para la administración de la Secretaría de la CMS. La resolución de la Asamblea General tiene por objeto garantizar que los recursos básicos proporcionados a las organizaciones de las Naciones Unidas no se desvíen de los mandatos básicos aprobados por sus órganos legislativos hacia la administración o ejecución de actividades extrapresupuestarias. En el caso de la ONU Medio Ambiente, la Directora Ejecutiva ha decidido, de acuerdo con la política establecida de Costes de Apoyo al Programa (PSC, por sus siglas en inglés), devolver una parte del 13 por ciento de los PSC, cargado sobre el gasto de todos los fondos de la Familia CMS, para ayudar a cubrir los costes de los servicios de apoyo administrativo de la Secretaría de la CMS.

Acción que se solicita:

Se solicita a la Reunión:

- a) revisar los escenarios presupuestarios presentados en los Anexos 1-3, teniendo también en cuenta los debates de los puntos 10, 11 y 12 del orden del día, y adopte un Presupuesto para 2023-2025;
- b) adoptar la Escala de Contribuciones indicativa del Anexo 4;
- c) Adoptar el proyecto revisado de Términos de Referencia para el Fondo Fiduciario, presentado en el Anexo 5, y solicite a la Directora Ejecutiva del PNUMA que prorrogue el Fondo Fiduciario por otros tres años.

## ANEXO 1

## Presupuesto Propuesto para el Trienio 2023 – 2025 (Escenario 0)

Líneas Presupuestarias <sup>4</sup>	Presupuesto 2019-2021	2023	2024	2025	Total
<b>Personal</b>					
1a <del>Oficial del Programa, P-3 (100 %)</del>	-	144 297	147 183	150 127	441 607
1b <del>Oficial del Programa, P-2 (100 %)</del>	332 894	-	-	-	-
1c <del>Oficial del Programa, P-2 (50 %)</del>	-	-	-	-	-
1d <del>Consultor/Contratista Individual</del>	-	-	22 200	30 000	52 200
2 Asistente administrativo, G-5 (50 %)	106 300	37 598	38 350	39 117	115 064
3 Formación del personal	15 000	5 000	5 000	5 000	15 000
Subtotal	454 194	186 895	212 733	224 244	623 871
<b>Actividades de la Secretaría</b>					
4 Viajes oficiales del personal	45 000	15 000	15 000	15 000	45 000
5 Traducción	55 000	10 000	15 000	30 000	55 000
6 <del>Estudios analíticos, evaluaciones científicas, elaboración de directrices, etc.</del>	45 000	-	-	-	-
7 <del>Impresión de material técnico/informativo y compra de fotografías, ilustraciones, etc.</del>	15 000	-	-	-	-
Subtotal	160 000	25 000	30 000	45 000	100 000
<b>Actividades del Comité Asesor y los Expertos Externos</b>					
8 Viajes oficiales de CA y Expertos	90 000	15 000	15 000	15 000	45 000
Subtotal	90 000	15 000	15 000	15 000	45 000
<b>Reuniones de los Órganos de Gobierno</b>					
<b>5ª Reunión de los Signatarios (MOS5)</b>					
9 Arreglos logísticos (lugar de celebración, equipo técnico, cabinas de interpretación, catering)	30 000	-	-	15 000	15 000
10 Apoyo a la participación de los delegados (incluido el personal)	120 000	-	-	140 000	140 000
11 Interpretación	65 000	-	-	75 000	75 000
12 Redactores de informes	8 000	-	-	8 000	8 000
13 <del>Desarrollo de documentos técnicos</del>	30 000	-	-	-	-
Subtotal	253 000	-	-	238 000	238 000
<b>Reunión del Comité Asesor (AC4, AC5)</b>					
14 Arreglos logísticos (lugar de celebración, equipo técnico, catering)	10 000	5 000	-	5 000	10 000
15 Apoyo a la participación de miembros del CA y expertos	80 000	40 000	-	40 000	80 000
Subtotal	90 000	45 000	-	45 000	90 000
<b>Costes de funcionamiento</b>					
16 <del>Suministros de oficina</del>	1 900	-	-	-	-
Programas informáticos	-	500	500	500	1 500
17 Equipamiento de oficina	3 000	3 500	-	-	3 500
18 Servicios de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC)	13 500	4 600	6 900	6 900	18 400
<del>Tasas de Umoja</del>	-	4 600	4 600	4 600	13 800
<del>Sitio web</del>	-	600	600	600	1 800
19 <del>Mantenimiento de ordenadores / fotocopiadoras</del>	600	-	-	-	-
20 <del>Comunicaciones (teléfono, fax, correo)</del>	3 600	-	-	-	-
Subtotal	22 600	13 800	12 600	12 600	39 000
Total	1 069 794	285 695	270 333	579 844	1 135 871
Costes de Apoyo al Programa (13 %)	139 073	37 140	35 143	75 380	147 663
Total General	1 208 867	325 434	302 877	655 223	1 283 534

<sup>4</sup> Los cambios realizados en las líneas presupuestarias aprobadas para el trienio 2019-2021 se muestran como "cambios supervisados", con las adiciones subrayadas y las supresiones tachadas.

## Presupuesto Propuesto para el Trienio 2023 – 2025 (Escenario 1)

Líneas Presupuestarias <sup>5</sup>	Presupuesto 2019-2021	2023	2024	2025	Total
<b>Personal</b>					
1a <u>Oficial del Programa, P-3 (100 %)</u>	-	144 297	147 183	150 127	441 607
1b <u>Oficial del Programa, P-2 (100 %)</u>	332 894	-	-	-	-
1c <u>Oficial del Programa, P-2 (50 %)</u>	-	-	-	-	-
1d <u>Consultor/Contratista Individual</u>	-	30 000	30 000	30 000	90 000
2 Asistente administrativo, G-5 (50 %)	106 300	37 598	38 350	39 117	115 064
3 Formación del personal	15 000	5 000	5 000	5 000	15 000
Subtotal	454 194	216 895	220 533	224 244	661 671
<b>Actividades de la Secretaría</b>					
4 Viajes oficiales del personal	45 000	15 000	15 000	15 000	45 000
5 Traducción	55 000	10 000	15 000	30 000	55 000
6 <del>Estudios analíticos, evaluaciones científicas, elaboración de directrices, etc.</del>	45 000	-	-	-	-
7 <del>Impresión de material técnico/informativo y compra de fotografías, ilustraciones, etc.</del>	15 000	-	-	-	-
Subtotal	160 000	25 000	30 000	45 000	100 000
<b>Actividades del Comité Asesor y los Expertos Externos</b>					
8 Viajes oficiales de CA y Expertos	90 000	15 000	15 000	15 000	45 000
Subtotal	90 000	15 000	15 000	15 000	45 000
<b>Reuniones de los Órganos de Gobierno</b>					
<b>5ª Reunión de los Signatarios (MOS5)</b>					
9 Arreglos logísticos (lugar de celebración, equipo técnico, cabinas de interpretación, catering)	30 000	-	-	15 000	15 000
10 Apoyo a la participación de los delegados (incluido el personal)	120 000	-	-	140 000	140 000
11 Interpretación	65 000	-	-	75 000	75 000
12 Redactores de informes	8 000	-	-	8 000	8 000
13 <del>Desarrollo de documentos técnicos</del>	30 000	-	-	-	-
Subtotal	253 000	-	-	238 000	238 000
<b>Reunión del Comité Asesor (AC4, AC5)</b>					
14 Arreglos logísticos (lugar de celebración, equipo técnico, catering)	10 000	5 000	-	5 000	10 000
15 Apoyo a la participación de miembros del CA y expertos	80 000	40 000	-	40 000	80 000
Subtotal	90 000	45 000	-	45 000	90 000
<b>Costes de funcionamiento</b>					
16 <del>Suministros de oficina</del>	1 900	-	-	-	-
Programas informáticos	-	500	500	500	1 500
17 Equipamiento de oficina	3 000	3 500	-	-	3 500
18 Servicios de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC)	13 500	6 900	6 900	6 900	20 700
Tasas de Umoja	-	4 600	4 600	4 600	13 800
Sitio web	-	600	600	600	1 800
19 <del>Mantenimiento de ordenadores / fotocopiadoras</del>	600	-	-	-	-
20 <del>Comunicaciones (teléfono, fax, correo)</del>	3 600	-	-	-	-
Subtotal	22 600	16 100	12 600	12 600	41 300
Total	1 069 794	317 995	278 133	579 844	1 175 971
Costes de Apoyo al Programa (13 %)	139 073	41 339	36 157	75 380	152 876
Total General	1 208 867	359 334	314 290	655 223	1 328 847

<sup>5</sup> Los cambios realizados en las líneas presupuestarias aprobadas para el trienio 2019-2021 se muestran como "cambios supervisados", con las adiciones subrayadas y las supresiones tachadas.

## ANEXO 3

## Presupuesto Propuesto para el Trienio 2023 – 2025 (Escenario 2)

Líneas Presupuestarias <sup>6</sup>	Presupuesto 2019-2021	2023	2024	2025	Total
<b>Personal</b>					
1a <del>Oficial del Programa, P-3 (100 %)</del>	-	144 297	147 183	150 127	441 607
1b <del>Oficial del Programa, P-2 (100 %)</del>	332 894	-	-	-	-
1c <del>Oficial del Programa, P-2 (50 %)</del>	-	58 871	60 048	61 249	180 167
1d <del>Consultor/Contratista Individual</del>	-	-	-	-	-
2 Asistente administrativo, G-5 (50 %)	106 300	37 598	38 350	39 117	115 064
3 Formación del personal	15 000	7 500	7 500	7 500	22 500
Subtotal	454 194	248 265	253 080	257 992	759 338
<b>Actividades de la Secretaría</b>					
4 Viajes oficiales del personal	45 000	15 000	15 000	15 000	45 000
5 Traducción	55 000	10 000	15 000	30 000	55 000
6 <del>Estudios analíticos, evaluaciones científicas, elaboración de directrices, etc.</del>	45 000	-	-	-	-
7 <del>Impresión de material técnico/informativo y compra de fotografías, ilustraciones, etc.</del>	15 000	-	-	-	-
Subtotal	160 000	25 000	30 000	45 000	100 000
<b>Actividades del Comité Asesor y los Expertos Externos</b>					
8 Viajes oficiales de CA y Expertos	90 000	15 000	15 000	15 000	45 000
Subtotal	90 000	15 000	15 000	15 000	45 000
<b>Reuniones de los Órganos de Gobierno</b>					
<b>5ª Reunión de los Signatarios (MOS5)</b>					
9 Arreglos logísticos (lugar de celebración, equipo técnico, cabinas de interpretación, catering)	30 000	-	-	15 000	15 000
10 Apoyo a la participación de los delegados (incluido el personal)	120 000	-	-	140 000	140 000
11 Interpretación	65 000	-	-	75 000	75 000
12 Redactores de informes	8 000	-	-	8 000	8 000
13 <del>Desarrollo de documentos técnicos</del>	30 000	-	-	-	-
Subtotal	253 000	-	-	238 000	238 000
<b>Reunión del Comité Asesor (AC4, AC5)</b>					
14 Arreglos logísticos (lugar de celebración, equipo técnico, catering)	10 000	5 000	-	5 000	10 000
15 Apoyo a la participación de miembros del CA y expertos	80 000	40 000	-	40 000	80 000
Subtotal	90 000	45 000	-	45 000	90 000
<b>Costes de funcionamiento</b>					
16 <del>Suministros de oficina</del>	1 900	-	-	-	-
Programas informáticos	-	500	500	500	1 500
17 Equipamiento de oficina	3 000	3 500	-	-	3 500
18 Servicios de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC)	13 500	6 900	6 900	6 900	20 700
Tasas de Umoja	-	6 900	6 900	6 900	20 700
Sitio web	-	600	600	600	1 800
19 <del>Mantenimiento de ordenadores / fotocopadoras</del>	600	-	-	-	-
20 <del>Comunicaciones (teléfono, fax, correo)</del>	3 600	-	-	-	-
Subtotal	22 600	18 400	14 900	14 900	48 200
Total	1 069 794	351 665	312 980	615 892	1 280 538
Costes de Apoyo al Programa (13 %)	139 073	45 716	40 687	80 066	166 470
Total General	1 208 867	397 381	353 668	695 958	1 447 008

<sup>6</sup> Los cambios realizados en las líneas presupuestarias aprobadas para el trienio 2019-2021 se muestran como "cambios supervisados", con las adiciones subrayadas y las supresiones tachadas.

**Escala de Contribuciones Indicativas de los Signatarios para el Trienio 2023-2025  
según el Presupuesto Propuesto  
(en euros)**

Nº	Signatario	Escala de valoración de la ONU	Escala ajustada	Escenario 0	Escenario 1	Escenario 2
1	Australia	2,111	5,281	67 781	70 174	76 414
2	Bélgica	0,828	2,071	26 586	27 524	29 972
3	Benín	0,005	0,013	161	166	181
4	Brasil	2,013	5,036	64 634	66 916	72 867
5	Chile	0,420	1,051	13 486	13 962	15 203
6	Colombia	0,246	0,615	7899	8178	8905
7	Comoras	0,001	0,003	32	33	36
8	Congo	0,005	0,013	161	166	181
9	Costa Rica	0,069	0,173	2215	2294	2498
10	Costa de Marfil	0,022	0,055	706	731	796
11	Dinamarca	0,553	1,383	17 756	18 383	20 017
12	Ecuador	0,077	0,193	2472	2560	2787
13	Egipto	0,139	0,348	4463	4621	5032
14	UE		2,500	32 088	33 221	36 175
15	Francia	4,318	10,802	138 645	143 539	156 303
16	Alemania	6,111	15,287	196 215	203 142	221 206
17	Ghana	0,024	0,060	771	798	869
18	Guinea	0,003	0,008	96	100	109
19	Italia	3,189	7,978	102 394	106 009	115 435
20	Jordania	0,022	0,055	706	731	796
21	Kenia	0,030	0,075	963	997	1086
22	Liberia	0,001	0,003	32	33	36
23	Libia	0,018	0,045	578	598	652
24	Madagascar	0,004	0,010	128	133	145
25	Mauritania	0,002	0,005	64	66	72
26	Mónaco	0,011	0,028	353	366	398
27	Nauru	0,001	0,003	32	33	36
28	Países Bajos	1,377	3,445	44 213	45 774	49 845
29	Nueva Zelanda	0,309	0,773	9922	10 272	11 185
30	Palaos	0,001	0,003	32	33	36
31	Filipinas	0,212	0,530	6807	7047	7674
32	Portugal	0,353	0,883	11 334	11 734	12 778
33	Rumania	0,312	0,780	10 018	10 372	11 294
34	Samoa	0,001	0,003	32	33	36
35	Arabia Saudita	1,184	2,962	38 017	39 359	42 858
36	Senegal	0,007	0,018	225	233	253
37	Somalia	0,001	0,003	32	33	36
38	Sudáfrica	0,244	0,610	7834	8111	8832
39	Sri Lanka	0,045	0,113	1445	1496	1629
40	Sudán	0,010	0,025	321	332	362
41	Suecia	0,871	2,179	27 967	28 954	31 528
42	República Árabe Siria	0,009	0,023	289	299	326
43	Togo	0,002	0,005	64	66	72
44	Tuvalu	0,001	0,003	32	33	36
45	Emiratos Árabes Unidos	0,635	1,588	20 389	21 109	22 986
46	Reino Unido	4,375	10,944	140 475	145 434	158 366
47	Estados Unidos de América		22,000	282 377	292 346	318 342
48	Vanuatu	0,001	0,003	32	33	36
49	Yemen	0,008	0,020	257	266	290
<b>TOTAL A REPARTIR ENTRE LOS SIGNATARIOS</b>		<b>30,181</b>	<b>100,000</b>	<b>1 283 534</b>	<b>1 328 847</b>	<b>1 447 008</b>

## ANEXO 5

**Borrador Revisado de los Términos de Referencia  
para la Administración del Fondo Fiduciario del Memorando de Entendimiento sobre  
la Conservación de los Tiburones Migratorios (2023-2025)**

1. El Fondo Fiduciario para el Memorando de Entendimiento (MdE) sobre la conservación de los tiburones migratorios (en adelante denominado el Fondo Fiduciario) se prorrogará por tres años, a fin de proporcionar apoyo financiero para los objetivos del MdE.
2. El presente Mandato será efectivo del 1º de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2025.
3. El ejercicio económico será de tres años civiles comenzando el 1º de enero de 2023 y terminando el 31 de diciembre 2025, a reserva de la aprobación de la Asamblea de Medio Ambiente del PNUMA.
4. El Fondo Fiduciario será administrado por la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).
5. La administración del Fondo Fiduciario se regirá por el Reglamento Financiero y las normas de gestión financiera de las Naciones Unidas, el Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas y otras políticas o procedimientos administrativos promulgados por el Secretario General de las Naciones Unidas.
6. Pueden contraerse compromisos con cargo a los recursos del Fondo Fiduciario solo si están cubiertos por la disponibilidad de los ingresos necesarios. No se contraerán compromisos antes de haber recibido las contribuciones.
7. Debería mantenerse una reserva operativa a un nivel constante de al menos el 15% de los gastos anuales estimados o 100.000 USD, según cuál sea la cifra mayor.
8. De conformidad con las normas de las Naciones Unidas, el PNUMA deducirá de los ingresos del Fondo Fiduciario una tasa administrativa equivalente al 13% de los gastos imputados al Fondo Fiduciario para las actividades financiadas con cargo al Fondo Fiduciario.
9. El umbral de elegibilidad para financiar la asistencia de los delegados a las Reuniones de los Signatarios debería fijarse en el 0,200 por ciento de la escala de cuotas de las Naciones Unidas y, como regla general, excluir de dicha elegibilidad a los países de la Unión Europea, a otros países europeos con economías.
10. El Fondo Fiduciario estará sujeto a auditoría de cuentas por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas.
11. Los recursos financieros del Fondo Fiduciario para 2019-2021 deberán recabarse de contribuciones voluntarias de los Signatarios y no Signatarios del MdE, otras organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales y otras fuentes.
12. Los Signatarios que deseen recibir una factura para orientar sus contribuciones voluntarias pueden solicitar a la PNUMA que les envíe dichas facturas. Las contribuciones deben pagarse a la cuenta bancaria de las Naciones Unidas.

13. Las facturas deberían basarse en la lista indicativa de cuotas voluntarias indicativas, donde sea posible, y a no ser que los Signatarios indiquen otra cosa ya que estas son contribuciones voluntarias.
14. Si la cuota voluntaria indicativa determinada de un Signatario supera el 22 por ciento del presupuesto, la contribución de ese Signatario sería equivalente a no más del 22 por ciento del presupuesto para el ejercicio financiero.
15. Para comodidad de los Signatarios, en relación con cada uno de los años del ejercicio económico, la Directora Ejecutiva del PNUMA deberá solicitar contribuciones a los Signatarios, lo antes posible después del primer día de cada año.
16. Las contribuciones al Fondo Fiduciario que se reciban y no se necesiten inmediatamente se invertirán a discreción de las Naciones Unidas, y los posibles ingresos se acreditarán al Fondo Fiduciario.
17. Las estimaciones presupuestarias que cubren los ingresos y gastos para los tres años civiles que constituyen el ejercicio económico deberán someterse al examen de la reunión de los Signatarios.
18. Las estimaciones para cada uno de los años civiles que constituyen el ejercicio económico deberán especificarse conforme a las líneas presupuestarias y deberán ir acompañadas de toda información que pueda ser requerida por los contribuyentes o en su nombre y toda otra información que la Directora Ejecutiva del PNUMA pueda considerar útil y aconsejable.
19. El presupuesto propuesto, junto con toda la información necesaria, la Secretaría deberá ponerla a disposición de todos los Signatarios al menos 60 días antes de la fecha establecida para la apertura de la Reunión de los Signatarios en la que habrán de ser examinados.
20. El presupuesto deberá ser aprobado por consenso de los Signatarios presentes en la Reunión de los Signatarios.
21. En el caso de que la Directora Ejecutiva del PNUMA prevea que pueda haber un déficit de recursos durante el ejercicio económico en conjunto, el Director Ejecutivo deberá consultar con la Secretaría, la cual deberá solicitar el asesoramiento del Presidente y/o el Vicepresidente respecto de las prioridades de los gastos.
22. A petición de la Secretaría del MdE, previo dictamen del Presidente y el Vicepresidente de la Reunión de los Signatarios, la Directora Ejecutiva del PNUMA deberá, en la medida compatible con el Reglamento Financiero y las normas de gestión financiera de las Naciones Unidas, realizar transferencias de una línea presupuestaria a otra. Al final del primero y el segundo año civil del ejercicio económico, la Directora Ejecutiva del PNUMA podrá proceder a transferir cualquier saldo no utilizado de las consignaciones al segundo y tercer año civil respectivamente, a condición de que no se supere el presupuesto total aprobado por las Partes, salvo que sea autorizado expresamente por escrito por el Presidente y/o el Vicepresidente de la Reunión de los Signatarios.
23. Al final de cada año civil del ejercicio económico, la Directora Ejecutiva del PNUMA deberá poner a disposición, a través de la Secretaría del MdE, las cuentas de final de año. La Directora Ejecutiva deberá poner también a disposición, en cuanto sea posible, las cuentas comprobadas relativas al ejercicio económico. Dichas cuentas deberán incluir todos los detalles de los gastos realizados efectivamente en comparación con las consignaciones originales para cada línea presupuestaria.

24. Pueden aceptarse contribuciones extrapresupuestarias para fines que sean coherentes con los objetivos del MdE.
25. Las contribuciones extrapresupuestarias deberán utilizarse de conformidad con los términos y condiciones acordados entre el contribuyente y la Secretaría.